

Asunto: CONCRECIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN EN LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER.

Con fecha 18 de octubre de 2012 se dictó resolución por la que se concretó la diferente casuística de las convocatorias de evaluación en las titulaciones oficiales de Grado y Máster, que se imparten en la Universidad de León.

Mediante resolución de fecha 1 de julio de 2013 se han establecido las peculiaridades de la matrícula y defensa de los Trabajos Fin de Grado y de los Trabajos Fin de Máster, resolución que hace aconsejable revisar la resolución citada en el párrafo anterior.

En consecuencia, no se tendrá en cuenta el requisito contemplado en el segundo párrafo del punto c de dicha resolución, que textualmente indicaba: "salvo los estudiantes que reúnan el requisito académico necesario y se presenten a la convocatoria especial de diciembre, el resto de estudiantes no podrán presentarse al TFG o al TFM en la misma convocatoria en la que acrediten haber superado la última asignatura de las que integran la titulación de Grado o Máster.

La presente resolución entrará en vigor en el curso académico 2013/2014.

León, 2 de julio de 2013

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Por delegación del Rector de 30/05/12

Fdo. Matilde Sierra Vega